



ACUERDO DE CONCEJO N°027-2025-MDP/C

Pachacámac, 19 de mayo de 2025

VISTOS: en sesión de concejo de la fecha, el Informe N°082-2025-MDP-GDHYPV emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, el Informe N°168-2025-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, los memorandos N°0779 y 0782-2025-MDP/GM cursados por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones que entrega la Municipalidad de Pachacámac promulgado con ordenanza N°034-2008-MDP/C honra con la Medalla al Valor por Acciones Distinguidas a las personas que en su actividad profesional o individual hayan procedido en forma tal, que dimane prestigio local o nacional, destacándose por haber procurado y logrado servir a la colectividad en forma espiritual o material;

Que, el artículo 1 de la ordenanza N°362-2025-MDP/C declara el 24 de mayo como el Día de la Identidad Manchaína, a conmemorarse cada año en sesión solemne, ocasión para condecorar y distinguir a los vecinos ilustres de Manchay, Distrito de Pachacámac, así como a las personalidades que han contribuido a su progreso;

Que, el **Asentamiento Humano Hijos de Chicchipampa**, reúne las virtudes y atributos indispensables para ser honrado con la Medalla al Valor por Acciones Distinguidas;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 98 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla al Valor por Acciones Distinguidas al **Asentamiento Humano Hijos de Chicchipampa** con ocasión de celebrarse el Día de la Identidad Manchaína, muestra del progreso del migrante ayacuchano en tierra manchaína, originarios del anexo del mismo nombre, distrito de Colta, provincia de Páucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, se posesionaron en la Quebrada del Retamal el año 2007, trasladando sus costumbres y tradiciones a Manchay, que las hizo suyas, entonces la danza de tijeras, la danza del Huaylas, la fiesta del Santísimo Cruz de Chicchipampa, entre otros, son parte del sincretismo de Manchay, constituyendo cultura viva y uno de las razones de su prosperidad; Manchay agradece su perseverancia y reconoce su valor.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en la sede digital de la Municipalidad de Pachacámac (www.munipachacamac.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO, SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Meente Esteban González Navarro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE Y CABRERA SULCA
ALCALDE